ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 602 **DE**
(15 DIC 2023)

"Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 770 de 2021 establece: "*Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal".

Que por medio de comunicación radicada No. 1-2023-34473 del 6 de diciembre de 2023, la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.626, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó le sea concedido el disfrute del descanso compensado para las festividades de fin de año del 26 al 31 de diciembre de 2023 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que la doctora Claudia Marcela García Santos, Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, certificó que la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, compensó el tiempo laboral equivalente al turno del descanso compensado para festividades de fin de año, de acuerdo con la programación establecida en la Circular No. 0020 del 5 de septiembre de 2023, lo cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o*

"Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo"

totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que por lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, certificó que la doctora ANGIE PAOLA MESA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año del 26 al 29 de diciembre de 2023, a la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.626, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO 2°-: Encargar del 26 al 31 de diciembre de 2023, a la doctora ANGIE PAOLA MESA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3°-: Comunicar a las doctoras DIANA RODRÍGUEZ FRANCO y ANGIE PAOLA MESA ROJAS, a la Secretaría Distrital de la Mujer, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

"Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo"

a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	drodriguezf@sdmujer.gov.co
2	ANGIE PAOLA MESA ROJAS	apmesa@sdmujer.gov.co

ARTÍCULO 4°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los

15 DIC 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General